



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNIÓN

"CORAZÓN DEL BAJO PIURA"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Ordenanza Municipal N° 06 -2018 –MDLU/A

La Unión, 21 de Marzo del 2018"

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNIÓN

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria N° 004-2018 de la fecha 21 de Marzo del 2018, y;

VISTO:

ACTA DE APROBACION DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2018, DE FECHA 12-03-2018, INFORME N° 088-2018-MDLU/DPySC; respecto al pedido de Aprobación y Ratificación del PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2018 DEL DISTRITO DE LA UNIÓN - PIURA.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe: "*Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa*". Y de acuerdo a lo establecido en el artículo 9° numeral 8 de la misma Ley, es atribución del Concejo Municipal: "*Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos*";

Que, la Ley N° 27933 –Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, dispuso la creación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana como un mecanismo de parte del Estado, los Gobiernos Locales, la Ciudadanía y las Organizaciones Sociales para coordinar esfuerzos y garantizar de mejor manera la convivencia pacífica, la erradicación de la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNIÓN

“CORAZÓN DEL BAJO PIURA”

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Ordenanza Municipal N° 06 -2018 –MDLU/A

La Unión, 21 de Marzo del 2018”

violencia y la utilización pacífica de las vías y los espacios públicos dentro del Estado de Derecho;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 0970-2008-IN, se dispuso la difusión y el cumplimiento de la Directiva N° 002-2008-IN/0101.01, que establece los procedimientos y los requisitos para designar a los Secretarios Técnicos de los comités de Seguridad Ciudadana a nivel nacional, así como su radicación y relevo del cargo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014-IN que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, en su Art. 30 inciso e) señala que se debe presentar al Concejo Municipal Distrital el Plan de Seguridad Ciudadana aprobado por el CODISEC para su ratificación mediante Ordenanza Municipal;

Que, mediante INFORME N° 088-2018-MDLU/DPySC, el Jefe de la División de Protección y Seguridad Ciudadana solicita aprobar y ratificar el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2018 del Distrito de La Unión aprobado por el CODISEC – La Unión, con fecha 12 de Marzo del 2018, según ACTA DE APROBACION DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2018, DE FECHA 12-03-2018.

Que, teniendo en cuenta lo antes mencionado, corresponde al pleno del Concejo Municipal ratificar, mediante Ordenanza Municipal, el PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2018 DEL DISTRITO DE LA UNIÓN - PIURA.

Que, mediante INFORME N° 176-2018-MDLU/AL, el Jefe de Asesoría Legal, opina que, corresponde al pleno del Concejo Municipal ratificar, mediante Ordenanza Municipal, el PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2018 DEL DISTRITO DE LA UNIÓN – PIURA.

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con el VOTO UNANIME de los Señores Regidores, se ha aprobado lo siguiente:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNIÓN

"CORAZÓN DEL BAJO PIURA"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Ordenanza Municipal N° 06 -2018 –MDLU/A

La Unión, 21 de Marzo del 2018"

ORDENANZA QUE RATIFICA, EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2018

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR, el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2018, alcanzado por el Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana, que en anexo forma parte integrante del presente;

ARTÍCULO SEGUNDO: DERÓGESE, todas las ordenanzas y toda norma legal distrital que se oponga a la presente ordenanza;

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, a la División de Defensa Civil, y demás estamentos municipales el cumplimiento de la presente ordenanza en lo que les corresponde.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LA UNIÓN
Walter Ayala Anton
WALTER AYALA ANTON
ALCALDE

